

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Inspección de Tributos***Citación para notificación de actuaciones administrativas*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, sin número, en Santander, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
MINTEGUIAGA GUTIÉRREZ MARÍA BEGOÑA	13.783.367-L	Notificación resolución acta disconformidad 07/528 -documento de pago 4-08-993-46- Notificación resolución expte. sanción 08SPL137 - documento de pago 4-08-998-59 - Incremento Valor Terrenos - Expte. 08P374
VATKOVSKY IBAN-PETKOV PARASHKEVOVA DESISLAVA- KONSTANTINOVA	13.750.650-P 13.769.309-Z	Notificación resolución acta disconformidad 07/508 -documento de pago 4-08-1026-22 - Notificación resolución expte. sanción 08SPL125 - documento de pago 4-08-1033-32- Incremento Valor Terrenos - Expte. 08P140
MARTÍN REYES NOEL	13.793.841-M	Notificación resolución acta disconformidad 07/654 -documento de pago 4-08-1029-07 - Notificación resolución expte. sanción 08SPGD182 - documento de pago 4-08-1037-79- Notificación resolución expte. sanción 08SPL195 - documento de pago 4-08-1036-15- Incremento Valor Terrenos - Expte. 08P190
FUENTES DOSAL JESÚS ENRIQUE	13.678.606-T	Notificación resolución acta disconformidad 07/498 -documento de pago 4-08-992-48- Incremento Valor Terrenos - Expte. 08P363
ORTIZ GÓMEZ CAMILO	13.545.006-F	Notificación resolución acta disconformidad 07509 - documento de pago 4-08-991-98 - Notificación resolución expte sanción 08SPL126 - documento de pago 04-08-997-29 - Incremento Valor Terrenos _ Expt. 08P372
HORMIFOR S.L.	B-47360656	Notificación resolución acta disconformidad 07/422 - documento de pago 4-08-995-22 - Notificación resolución expte sanción 08SPL115 - documento de pago 04-08-1000-63 - Incremento Valor Terrenos - Expt. 08P326

Santander, 1 de diciembre de 2008.-La concejala de Hacienda (ilegible).
08/16427

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Notificación de providencia de apremio*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibi-

lidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOC, comparezcan en